

FORESTAL CHOLGUÁN S.A.
Sociedad Anónima Cerrada

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Forestal Cholguán S.A. (en adelante la "Sociedad"), a celebrarse el día 27 de octubre de 2022, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Sociedad de Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

La Junta deberá pronunciarse, aprobando o rechazando, sobre la venta de activos conforme a la oferta de compra presentada por Forestal Arauco S.A., respecto de distintos predios forestales y derechos de aprovechamiento de aguas propiedad de la Sociedad. Se deja constancia que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 44 y Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, la operación descrita constituye una Operación Entre Partes Relacionadas, sobre la cual el Directorio está inhabilitado de pronunciarse, razón por la cual se requiere el pronunciamiento de los accionistas sobre la materia.

FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, se han incorporado al sitio en Internet de la Sociedad, forestalcholguan.cl, los siguientes documentos:

- Informe de Evaluador Independiente (Ernst & Young) de fecha 3 de octubre de 2022, el cual se pronuncia respecto de las condiciones de la operación propuesta, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.
- Cartas de los señores directores de la Sociedad, en la cuales se pronuncian respecto de la conveniencia de la operación propuesta para el interés social, y sobre las conclusiones del Informe de Evaluador Independiente.

VOTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley N° 18.046, podrán participar en la Junta de Accionistas antes citada, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

De acuerdo a lo establecido en el mismo artículo 62, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y se proceda por aclamación.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta se inicie.

Santiago, octubre de 2022

EL PRESIDENTE